

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 104  
ORDENANZA NUM: 47

SERIE:2009-2010

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2009-2010 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

**POR CUANTO:** La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto y crear nuevas partidas según sean autorizadas.

**POR CUANTO:** En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

**POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:**

**SECCION 1RA:** Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectué en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias:

**DE LAS PARTIDAS:**

010-02-01-91.01	Sueldo Empleados Regulares	\$23,489.77
010-02-01-91.11	Sistema Retiro	2,178.66
010-02-01-91.31	Seguro Social Federal	<u>1,796.95</u>
	Total	\$27,465.38

**A LAS PARTIDAS:**

210010-03-04-94.65	Misceláneos	\$27,465.38
--------------------	-------------	-------------

**SECCION 2DA:** Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

**ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 18 DE MARZO DE 2010.**

  
HON/MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ  
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SR. JAVIER SOLANO RIVERA  
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 19 DE MARZO DE 2010.**

  
HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA  
ALCALDE